



Universidad
Tecnológica
de Pereira

CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 9285 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.098.659 expedida en Pereira, en su condición de Rector de la Universidad Tecnológica De Pereira, designado mediante Resolución del Consejo Superior No. 02 del 29 de septiembre de 2020, y en representación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** NIT 891.480.035 - 9, ente autónomo universitario creado por la ley 41 de 1958, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y quien para efecto del presente contrato de Cesión se denominara **LA UNIVERSIDAD**, de una parte, y de otra parte **CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 expedida en Bogotá y quien actúa en representación de la firma contratista **BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** con Nit 900.335.385 - 3, quien se encuentra plenamente facultada para realizar esta actuación según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CEDENTE**, y por la otra, la firma **SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS**, identificado con Nit 900.098.573 - 4, representado legalmente por **JULIAN FERNANDO VELEZ ARISTIZABAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.779.536 de Bogotá, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar la presente cesión al **CONTRATO DE OBRA No. 9285 DE 2022**, que tiene por objeto "Construcción del Edificio para el Centro de Transformación de Madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco del proyecto Gestión Integral de la Infraestructura Física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro", que se rige por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que a continuación se exponen: **1)** Que la Universidad Tecnológica de Pereira, suscribió el contrato de obra No. 9285 de 2022, cuyo objeto es: "Construcción del Edificio para el Centro de Transformación de Madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco del proyecto Gestión Integral de la Infraestructura Física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro", por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.499.369.551) IVA INCLUIDO **2)** Que dicho contrato fue adjudicado por un plazo de trescientos (300) días. **3)** Que el contrato se inició el día 30 de enero de 2023 y fecha de terminación el 26 de noviembre de 2023 **4)** Que **EL CEDENTE** a través del oficio No. PER-23-109 de fecha 21 de septiembre de 2023, solicitó autorización para la cesión del contrato de obra No 9285 de 2022, a la firma **SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS**, la cual afirma, cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Tecnológica de Pereira para la ejecución del contrato, por los motivos y razones consignados en el citado oficio y que le impiden continuar con la ejecución del mismo. **5)** Que el equipo técnico de la Universidad realizó revisión de los documentos del cesionario, en los que verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y financieros, concluyendo



que la firma presentada como cesionaria cumple con los mismos, circunstancia que avala mediante este documento y el informe de evaluación la Cesión del contrato, el cual hace parte integrante del contrato de cesión. **6)** Que, una vez realizado el estudio de la propuesta jurídica, técnica y económica, la Universidad manifiesta que la firma **SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS**, representada legalmente por **JULIAN FERNANDO VELEZ ARISTIZABAL**, cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria, para continuar con la ejecución del objeto del mencionado contrato. **7)** Que revisados los documentos que soportan la solicitud de cesión del contrato de obra No. 9285 de 2022 y teniendo en cuenta los conceptos favorables del equipo técnico Universidad en cabeza de su representante legal, autoriza a través de la suscripción del presente documento, la cesión del contrato de obra No. 9285 de 2022, y de todas las obligaciones derivadas del contrato en el estado en que se encuentra y a partir de la fecha de la cesión; como consecuencia de lo anterior acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA-** Por medio de este instrumento **EL CEDENTE** la firma **BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** con Nit. 900.335.385 - 3, representada legalmente por **CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.627 expedida en Bogotá, **CEDE** a la firma **SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS** con Nit. 900.098.573 - 4, representado legalmente por **JULIAN FERNANDO VELEZ ARISTIZABAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.779.536 de Bogotá, el Contrato de obra No. 9285 de 2022, en el estado de ejecución física y presupuestal en el que se encuentra, quedando en cabeza del CESIONARIO todas aquellas relaciones jurídicas (derechos y obligaciones) inherentes al objeto del contrato, a partir su perfeccionamiento y legalización, y de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento privado de cesión suscrito entre el cedente y el cesionario, el cual hace parte integrante del presente acuerdo de cesión.- **PARAGRAFO: EL CESIONARIO SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS**, representado legalmente por **JULIAN FERNANDO VELEZ ARISTIZABAL**, manifiesta que quedan claros los derechos y las obligaciones que deberá cumplir con la suscripción de la cesión del citado contrato, por lo cual dicho trámite no tendrá repercusiones que puedan afectar la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. - EL CESIONARIO** acepta la cesión del contrato de obra No. 9285 de 2022, en las condiciones de ejecución física y presupuestal en el que se encuentra, a partir de la suscripción de la cesión que por este instrumento se le hace y se compromete a cumplir íntegra y cabalmente las obligaciones relacionadas con el objeto del **CONTRATO DE OBRA No. 9285 DE 2022. CLAUSULA TERCERA. VALOR Y PLAZO DE LA CESIÓN.** - La cesión del contrato de obra No. 9285 de 2022, se suscribe por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.973.699.891), y hasta el 26 de noviembre de 2023, término que podrá ser prorrogado entre la Universidad y el Cesionario. **PARAGRAFO.** - La Universidad no autorizará ni dará al Cesionario, el pago de ningún valor, por concepto de sobrecostos relacionados con el retraso en la ejecución de obras objeto del contrato No.9285 de 2022, **CLAUSULA CUARTA.** -La presente Cesión se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de los términos del contrato de obra y bajo la exclusiva responsabilidad del **CESIONARIO. CLAUSULA QUINTA. - EL CESIONARIO** se obliga a: **1)** Presentar todos los documentos de ley exigidos para la celebración de la presente Cesión del contrato. **CLAUSULA SEXTA.** - La presente cesión hace parte integral del **CONTRATO DE OBRA No. 9285 DE 2022** y producirá los



Universidad
Tecnológica
de Pereira

correspondientes efectos jurídicos entre el **CESIONARIO y LA UNIVERSIDAD**, a partir de la aprobación de la cesión, el cesionario se obliga a realizar todos los cambios al tomador de las correspondientes garantías pactadas en el contrato inicial. **CLAUSULA SEPTIMA.** - La presente cesión se entiende perfeccionada con la firma del **CEDENTE**, el **CESIONARIO y LA UNIVERSIDAD**. Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: a) Por parte del **CESIONARIO**: Modificación de la garantía única y firma de las partes.

CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO
Cedente

JULIAN FERNANDO VELEZ ARISTIZABAL
Cesionario

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector
Contratante